



RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-298-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.- Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";
- Que mediante oficio GADMA-DF-2025-1969-OF/2025-72387, del 11 de diciembre de 2025, la Dirección Financiera solicita al Concejo Municipal, que se autorice a la administración municipal, hacer uso de los bonos del Estado como medio de pago de obligaciones y compromisos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato con contratistas, proveedores, empresas públicas municipales y entidades operativas desconcentradas;
- Que en sesión ordinaria del martes 16 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal de Ambato conoció como décimo punto del Orden del Día N° 050-O-2025, el contenido del oficio GADMA-DF-2025-1969-OF/2025-72387;
- Que se acepta la moción de la concejala Anabell Pérez a fin de que se devuelva el trámite a la Administración Municipal para que se adjunten informes legales, convenio de dación en pago a suscribirse entre el GADMA y los proveedores, con el detalle individualizado de los mismos, así como los acuerdos de aceptación voluntaria por parte de los proveedores para recibir el pago mediante bonos.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en sesión ordinaria del martes **16 de diciembre de 2025**, acogiendo el contenido del oficio GADMA-DF-2025-1969-OF/2025-72387

RESUELVE:





RC-298-2025

pág. 2

Devolver el trámite a la Administración Municipal para que se adjunten informes legales, convenio de dación en pago a suscribirse entre el GADMA y los proveedores, con el detalle individualizado de los mismos, así como los acuerdos de aceptación voluntaria por parte de los proveedores para recibir el pago mediante bonos. - **Lo certifico.**- Ambato 18 de diciembre de 2025. - **Notifíquese.**-


Abg. Margarita Mayorga Lascano
Secretaria del Concejo Municipal Ad-hoc



c. c. Archivo Concejo

Elaborado por: Abg. Tania López
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2025-12-18





Ambato, 22 de diciembre de 2025

Asunto: Notificar Resolución de Concejo No. RC-298-2025

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-298-2025, mediante la cual el Cuerpo Edificio resolvió;

Devolver el trámite a la Administración Municipal para que se adjunten informes legales, convenio de dación en pago a suscribirse entre el GADMA y los proveedores, con el detalle individualizado de los mismos, así como los acuerdos de aceptación voluntaria por parte de los proveedores para recibir el pago mediante bonos.

Atentamente,

Abogada
Margarita Mayorga Lascano
Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc



Referencias: - GADMA-DF-2025-1969-OF
Anexos: - RESOLUCI_N_DE_CONCEJO_RC-298-2025.pdf
- GADMA-DF-2025-1969-OF.-N.-72387.-SOLIC._AUTOR._UTILIZ._BONOS_MEDIO_DE_PAGO.pdf
- GADMA-DF-2025-1969-OF.pdf

Copia: Cpa. Mg.
Susana Noemi Jara Peralta
Directora Financiera
Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico

m naranjo /

